

ANEXO 1 – RESOLUCIÓN 52/11

Referencias:

UPM: Unidad Profesional Mínima

VM: \$300 (Valor Monetario determinado por COPIME) – Vigencia desde 01/06/2014

HPM: Honorario Profesional Mínimo (Surge de UPM x VM)

REPRESENTANTE TÉCNICO DE:

a) TALLERES DE MONTAJE

De acuerdo con la Norma ENARGAS Nag 115/116/117, comprende la responsabilidad profesional sobre las siguientes tareas:

- 1)- Conversión del vehículo a GNC
- 2)- Modificación de instalaciones existentes
- 3)- Inspección Anual
- 4)- Desmontaje y Montaje

Cantidad de Equipos convertidos, inst.modificadas, Inspecciones y Mont.y Desmotajes / mes	UPM	VM	HPM/mes
1 a 20	4,99	300	1497
21 a 50	9,9	300	2970
51 a 80	13,2	300	3960
Más de 80	13,2+0,1485 p/eq.exc.	300	3960+.....

b) PRODUCTORES EQUIPOS COMPLETOS

De acuerdo con la Norma ENARGAS Nag 115/116/117, comprende la responsabilidad profesional sobre las siguientes tareas:

- 1)- Aprobación inicial del conjunto con las normas vigentes y las eventuales sucesivas aprobaciones, cuando se introduzcan cambios que puedan afectar los aspectos señalados específicamente en la norma correspondiente.
- 2)- La garantía a los fines legales que correspondan, el correcto funcionamiento de los equipos, la seguridad del mismo y las partes del vehículo que puedan ser afectadas por el montaje.
- 3)- La provisión de un esquema y lista de componentes (con su marca y matrícula personal) de cada conjunto con la debida identificación para evitar errores y tanteos en el armado para el montaje.
- 4)- Las actualizaciones y la entrega de las equivalencias (aprobadas) que permitan eventuales reemplazos y reparaciones en los vehículos convertidos y en uso.
- 5)- El suministro de la información técnica necesaria para permitir la correcta elección, instalación y utilización del equipo.
- 6)- La redacción y entrega con cada equipo completo de un manual destinado al usuario con los aspectos para uso y mantenimiento del vehículo convertido, conceptos sobre características del GNC, recomendaciones de seguridad, necesidad de los controles anuales y quinquenales.

Cantidad de Equipos producidos/mes	UPM	VM	HPM/mes
1 a 200	14,86	300	4458
201 a 500	31,36	300	9408
501 a 800	44,59	300	13.377
Más de 800	44,59+0,050 p/eq.exc.	300	13.377+.....

c) FABRICANTE Y/O IMPORTADOR DE CILINDROS DE GNC

De acuerdo con la Norma ENARGAS Nag 115/116/117, comprende la responsabilidad profesional sobre las siguientes tareas:

- 1)- Sobre la aprobación inicial de cada elemento o parte, de acuerdo a las normas vigentes y las eventuales sucesivas aprobaciones, cuando se introduzcan cambios que puedan afectar los aspectos señalados específicamente en la norma correspondiente.
- 2) Sobre las verificaciones de calidad normalizadas en los procesos de fabricación y sobre las piezas o elementos terminados, y la ejecución de los ensayos indicados en la norma respectiva y todos los necesarios para demostrar su funcionalidad, utilizando instalaciones y equipos propios o en laboratorios reconocidos.
- 3)- La aprobación de los prototipos importados.
- 4)- El control, certificación y garantía de la calidad de los elementos componentes de la partida.

Cantidad de Cilindros producidos/mes	UPM	VM	HPM/mes
Hasta 2000	18,15	300	5445
2001 a 5000	31,36	300	9408
5001 a 8000	44,59	300	13.377
Más de 8000	44,59+0,00495 p/cil.exc.	300	13.377+.....

d) ESTACIONES DE CARGA DE GNC O DUALES

Comprende la responsabilidad profesional de acuerdo a lo establecido por la Nag 418 del ENARGAS

Cantidad de Islas	UPM	VM	HPM/mes
1 Isla	3,3	300	990
2 Islas	6,8	300	2040
3 Islas	7,43	300	2229
4 Islas	8,29	300	2487
5 Islas	9,08	300	2724
6 Islas	9,9	300	2970
7 islas ó más	10,73	300	3219

e) CENTRO DE REVISIÓN PERIÓDICA DE GNC

Cantidad de Cilindros revisados/mes	UPM	VM	HPM/mes
1a 250	14,86	300	4458
251 a 1500	23,11	300	6933
1501 a 3000	31,36	300	9408
Más de 3000	31,36+0,033 p/cil.exc.	300	9408+....

Cantidad de Equipos anuales	UPM	VM	HPM/mes
1	18,15	300	5445
2	27,225	300	8167,5
3	30,86	300	9258
4 a 10	36,3	300	10890
más de 10	54,45	300	16335

f) FABRICANTE Y/O IMPORTADOR DE REGULADOR, VÁLVULAS O ACCESORIOS SOMETIDOS A PRESIÓN QUE REQUIEREN HOMOLOGACIÓN.

Cantidad de Unidades/mes	UPM	VM	HPM/mes
1 a 5000	18,15	300	5445
5001 a 10000	31,36	300	9408
Más de 10000	31,36+0,0033p/unidad exc.	300	9408+....

g) CERTIFICACIÓN DE CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD

Equipos	UPM	VM	HPM/mes
1 COMPRESOR	26,38	300	7914
2 COMPRESORES DE IGUAL MARCA Y MODELO	39,57	300	11871
MAS DE 2 COMPRESORES DE IGUAL MARCA Y MODELO	46,17	300	13851
1 SURTIDOR DE IGUAL MARCA Y MODELO	12,38	300	3714
2 SURTIDORES DE IGUAL MARCA Y MODELO	18,57	300	5571
3 SURTIDORES DE IGUAL MARCA Y MODELO	24,76	300	7428
MÁS DE 3 SURTIDORES DE IGUAL MARCA Y MODELO	26,4	300	7920
Suridores por Unidad	12,38	300	3714